SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 18 minutos)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO.- En primer lugar, hemos recibido una nota del Plenario Nacional de la Asociación de Jubilados y Pensionistas y de la Federación de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Interior solicitando entrevista por el tema de la reforma tributaria.

En segundo término, nos ha llegado una documentación remitida por la Agrupación Universitaria del Uruguay, que ya ha sido enviada a los despachos de los señores Senadores por correo electrónico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al proyecto de reforma tributaria, la Presidencia quiere informar que es interés del Gobierno que sea considerado por el Plenario a más tardar el 12 de diciembre.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

-Como el Ministerio nos ha solicitado cierta premura, en la medida de lo posible, en la aprobación de este proyecto, la Bancada de Gobierno tiene la definición política de hacer todo el esfuerzo para que sea considerado en el Plenario el día 12 de diciembre y, si es necesario, terminar su tratamiento al día siguiente. En la mañana del miércoles 13 de diciembre nosotros tenemos el lanzamiento de la Fundación Líber Seregni aquí, en el Parlamento, pero en la tarde de ese mismo día podríamos sesionar. De modo que entre el 12 y el 13 consideraríamos esta reforma en el Plenario, que es una cuestión de fondo para el Gobierno.

De acuerdo con nuestro espíritu, en el día de hoy comenzaríamos la votación del proyecto de ley, continuando el próximo martes, que no tenemos sesión del Senado.

La propuesta que traigo, luego de mirar este complejo proyecto, es el de ir analizándolo por capítulos. Por lo que hemos escuchado en la Cámara de Diputados y en el Senado, los señores Senadores de la oposición tienen una postura contraria a la globalidad del proyecto y a muchos de sus capítulos. Como éstos, en realidad, configuran distintas unidades dentro de un conjunto relativamente armónico, reitero la propuesta de considerar el proyecto de esa manera. No quiero adelantar posturas que son de otros, pero en algunos capítulos las posiciones serán todas a favor, en otros se podrán pronunciar todos en contra, y habrá algunos en los que la oposición pedirá el desglose de artículos, bien para apoyarlos, bien para votarlos negativamente. Entonces, podemos ir por capítulos y luego considerar el listado de los artículos cuyo desglose sea solicitado.

Está claro que los capítulos son de muy diversa naturaleza. El primer capítulo, por ejemplo, que comprende los artículos 1º y 2º, establece derogaciones de impuestos. En este tema supongo que tendremos un rápido acuerdo. El segundo capítulo, que va del artículo 3º en adelante, está vinculado al IRAE.

SEÑOR ALFIE.-El artículo 3º modifica el IRIC actual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es el más extenso de todos, pues contiene la modificación de 101 artículos.

En síntesis, como dije, el primer capítulo contiene los artículos 1º y 2º, relativos a las derogaciones, y figura en las páginas 1 y 2; el segundo comprende exclusivamente el artículo 3º, Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), y está conformado por 101 artículos. Figura entre las páginas 2 y 69 y sustituye el Título 4 del Texto Ordenado 1996. El tercer capítulo figura en la página 69 y contiene el Impuesto a las Sociedades Financieras de Inversión (SAFI) en los artículos 4º, 5º, 6º y 7º.

El cuarto capítulo comienza en la página 70 y llega hasta la 96; trata del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y comprende el artículo 8º, que sustituye el Título 7 del Texto Ordenado

1996.

El quinto capítulo se inicia en la página 96, Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), artículo 9º.

El sexto capítulo abarca los artículos 10, 11, 12 y 13, ubicados en las páginas 109 y 110, y refiere al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

SEÑOR MICHELINI.- A partir de ahí podemos ir estudiando impuesto por impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así, señor Senador. Vamos a analizar lo relativo al Impuesto al Valor Agregado (IVA), comprendido entre los artículos 14 y 32, y luego pasamos a estudiar el Impuesto Específico Interno (IMESI), que figura entre los artículos 33 al 58.

A fin de ordenarnos, esta sería la metodología que estamos proponiendo: analizar capítulo por capítulo y, dentro de ellos, abordar los artículos correspondientes. Si el capítulo puede ser considerado globalmente, así lo haremos; de lo contrario, si se solicita algún desglose, se considerarán los artículos en cuestión.

SEÑOR ALFIE.- Debo decir que, en realidad, tenía la esperanza de poder hacer ajustes en el sentido que habíamos conversado. Por otra parte, considero que por más que se diga que las cosas se van a solucionar por la vía de la reglamentación, eso no se va a poder, y si se pudiera, podrían aparecer varias impugnaciones. Además, las soluciones por la vía de la reglamentación corren el riesgo constante de ser cambiadas de un momento a otro con otra reglamentación. Por ese motivo, no compartimos esa postura.

La posición del Partido Colorado, obviamente, ha sido crítica con la parte central del proyecto, el mal llamado Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, pues es el nuevo impuesto a los sueldos; pero, por ejemplo, pensábamos votar el IVA. De todos modos, así como están planteadas las cosas, el Partido Colorado no va a votar ningún artículo del proyecto, porque no nos parece razonable que, habiendo trabajado, estudiado y realizado observaciones -en ciertos casos hasta se reconoció que en el tema de las deducciones había algún error en algún artículo y, en otros, los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas dijeron que, en realidad, habían incurrido en una omisión- se diga que no se cambia nada, cuando ni siquiera se está negociando con el Gobierno modificar algo que uno entiende que es erróneo y que el Gobierno considera que es correcto.

Por tanto, señor Presidente, el Partido Colorado en general, y en lo que a mí respecta, en lo personal, entiende que no es correcto el procedimiento, pero están dadas las mayorías. No vamos a estar desglosando artículos, porque no tendría sentido hacerlo, ya que está tomada la decisión de que no se va a cambiar nada y no queremos perder tiempo. Cuando vayamos al Plenario, marcaremos nuestro punto de vista artículo por artículo o bloque por bloque, en algunos casos, cuando consideremos que algo no está bien. A esta altura de las circunstancias, esa es nuestra posición.

Por otra parte, no sé cómo se van a solucionar algunas cosas, porque no creo que, por ejemplo, con una fe de erratas se pueda cambiar un artículo de esta ley, cuando claramente la redacción salida de la Cámara de Representantes contiene un error en el cálculo de las deducciones para algunos sectores que las tienen en mayor medida o que tienen más aportes que otros, como los bancarios, básicamente, tanto activos como pasivos, y aquellos sectores que aportan a fondos complementarios de pensión.

Reitero que esta es la posición del Partido Colorado, más allá del tema de las fechas. Hoy, en el diario “El País”, apareció un titular que es absolutamente erróneo, pues no tiene ningún sentido ni ninguna lógica. Pienso que entendió mal el periodista o que le proporcionaron muy mal el dato, porque no conozco a nadie que difiera seis meses el único impuesto que le aporta recaudación, y que todos los demás impuestos que se bajan, los pongan en funcionamiento antes. Pero bueno, ahí está la prueba de cual es el impuesto que recauda y sobre quién lo hace.

SEÑOR MICHELINI.- Naturalmente, respetamos las decisiones políticas que adopte cada sector. Por nuestra parte, tomamos la decisión política de no abrir, por ahora, este proyecto de ley y que sea

discutido en el Plenario el 12 de diciembre. Además, hay un tema en cuanto a la fecha de entrada en vigencia sobre el que deberemos tener una conversación interna, pero, por ahora, sería el 1º de enero.

Estamos dispuestos a realizar un trabajo sensato en Comisión, y si hay objeciones serias -no sólo de parte de integrantes de la oposición- que compartamos, veremos cómo se pueden solucionar: si por vía de otra ley puesta en paralelo o por medio de la reglamentación. El hecho de que exista la decisión de no abrir el proyecto, no quiere decir que si hay algún texto que no es correcto, no se busque un mecanismo de solución. Entonces, si se quiere trabajar por capítulos y estudiar algunos artículos en los que se ve que hay problemas, tenemos toda la mañana de hoy y la tarde del martes para trabajar e, incluso, para realizar las consultas correspondientes sobre las objeciones que se hagan, que veremos de qué tenor son.

Si se decide que votemos lo que queramos, así lo haremos, y las objeciones -incluso las que podamos tener nosotros- se harán en la oportunidad y en el lugar correspondiente; pero reitero que queremos hacer un trabajo serio tanto en la Comisión como en el Plenario. Naturalmente, si se plantea una objeción gruesa cuando el proyecto llegue al Senado, quizás no tengamos un camino de solución, pero si se plantea ahora o el martes, tal vez podamos encontrarlo, sobre todo cuando hay un tema de cambio de fechas que vamos a tener que discutir. Obviamente, la decisión de que la reforma entre en vigencia el 1º de enero de 2007 es muy endeble, de manera que habrá que ver cuál es el mecanismo de solución que le damos; por ahora esa es la fecha que está planteada, pero vamos a tener que conversar al respecto.

En definitiva, estamos dispuestos a discutir con seriedad este tema y, naturalmente, a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Incluso, si hay propuestas que se consideren muy sustanciales por parte de la oposición y hay textos alternativos, serán bienvenidos, porque si hay disposición para hacer por vía de una ley paralela algunos cambios, contar con esos aportes será de interés. Hay que tener en cuenta que aquí puede haber una diferencia entre el Poder Ejecutivo, que considera que algunos problemas se pueden solucionar en la reglamentación, y sectores de la oposición, que entienden que no hay manera de resolverlos de esa forma.

SEÑOR ABREU.- Confieso que estoy un poco perplejo, porque parecería que la metodología que se está proponiendo es trabajar en Comisión para un futuro proyecto de ley. Es decir que aquí estaríamos formulando propuestas que después el Poder Ejecutivo va a tomar en función de la falta de voluntad -objetivamente se puede calificar de esa forma- de efectuar modificaciones a este proyecto de ley. Realmente, creo que esta no es la metodología más adecuada. Un proyecto de ley se discute en Comisión y se trata de mejorar con distintas visiones e incluso con aportes críticos, pero en este caso parecería que la posición previa es que no va a haber modificaciones y que simplemente se van a tener en cuenta las eventuales contribuciones que realicen determinados Legisladores, para la elaboración de un posible proyecto de ley futuro. Desde nuestro punto de vista, lo normal sería que tratáramos de mejorar este proyecto.

Por otro lado, quiero señalar que el tiempo que hemos trabajado no ha sido el más adecuado. Hemos recibido muchas delegaciones, pero hace algunos días, más allá de las obligaciones y compromisos que tiene cada señor Senador, nos quedamos hasta las nueve de la noche con algunos invitados y la sesión terminó siendo una especie de terapia, porque ya no se planteaban las discrepancias desde el punto de vista legislativo, sino las angustias de sectores vinculados a la actividad productiva del país.

Ahora tenemos otras dos solicitudes de audiencia, que han sido planteadas, en un caso por el Plenario de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas y Federación de Asociaciones de Jubilados del Interior, y por otro por la Agrupación Universitaria. Creo que tendríamos que recibirlos, porque la Comisión no puede trasmitirles lo mismo que se le dice a los partidos de oposición: “Miren, si quieren contribuir hagan un proyecto de ley que en el futuro lo analizaremos, pero en éste no se puede modificar ni una coma”. Por lo menos, debemos dejar que se desahoguen y hagan un planteo.

Expreso esto porque todos los señores Senadores coincidirán con nosotros en que la presencia de la Cámara Inmobiliaria tuvo un sentido emocional muy fuerte; más allá de las discrepancias, esa gente estaba planteando temas de fondo sobre el destino de muchas de las actividades que se supone que son prioritarias para la actividad económica, como los servicios turísticos.

Considero que habría que recibir a estas dos organizaciones -que no son poca cosa- para que puedan exponer su posición y, además, ver qué metodología vamos a seguir. En lo personal, no me gustaría estar haciendo aportes para la elaboración de un eventual futuro proyecto de ley.

Por otra parte, mientras esta norma se aprueba y entra en vigencia, hay artículos que van a ser objeto de recursos de inconstitucionalidad por parte de varios actores de la vida económica del país. Además, esto no se arregla con la reglamentación, porque por un principio legal indiscutido, no se puede modificar lo que la norma establece. En consecuencia, la Justicia dirá si el alcance de la ley va más allá de lo que dispone la Constitución de la República. Tenemos un corsé desde el punto de vista político y legal, a pesar de haber podido trabajar poco tiempo en el tema.

Desde esta vereda de la Cámara de Senadores, vimos cómo el proyecto se discutió siete meses en la fuerza política mayoritaria sin ingresar a la consideración de la Comisión para ponerse de acuerdo entre los distintos sectores, lo que me parece muy bien, pero después se analiza durante siete días en la Cámara de Representantes y otros siete en el Senado. Entiendo el alcance que se le quiere dar y el espíritu constructivo que existe, pero nos cuesta aceptar que se trabaje en un proyecto de ley que se sabe que no va a ser modificado y que es urgente su aprobación. Se plantea desglosarlo para ver cómo podemos reforzar los aspectos positivos pero, a su vez, no lo podemos tocar para mejorarlo. A mi entender no es el procedimiento más adecuado y, realmente, es la primera vez que me enfrento a una metodología de esta naturaleza. Sé que las circunstancias cambian, que las metodologías y las urgencias son distintas, pero no estoy de acuerdo con este proceder.

Por otra parte, acabo de acceder a una información sobre el proyecto de reforma de la salud según el cual se aumentaría un 5% o un 6% el impuesto a las retribuciones, por lo que habría una presión tributaria adicional que significaría un impacto muy importante para la ciudadanía.

No queremos desconocer el juego de las mayorías y las minorías ni hacer argumentaciones políticas, pero creemos que no es lo mejor, sobre todo teniendo en cuenta que, entre otras cosas, se anuncia que la ley no va a entrar en vigencia el 1º de enero o, como dijo el Ministro, vamos a administrar la alternativa. Se trata de urgencias políticas en una reforma sustancial para el país; además, si ustedes reciben muchos apoyos, nosotros recibimos una cantidad de críticas y preocupaciones que hoy se están transformando en un clamor popular. Recién ahora la ciudadanía está tomando conciencia de que va a empezar a regir una reforma tributaria que va a agregar cientos de miles de nuevos contribuyentes, por lo que quiere saber quién va a pagar y quién no.

En consecuencia, sin entrar en discursos políticos, propongo recibir a las delegaciones que están pendientes y, si no hay posibilidad de hacer ninguna modificación, vamos a tratar de cambiar ideas dentro de la Comisión sobre las visiones de carácter general del proyecto.

Me parece que no hay que hacer un desglose en función del apoyo efectivo, porque me parece que no están dadas las condiciones políticas como para apoyar los artículos. En principio, diría que el Partido Nacional no votaría ningún artículo de la reforma.

SEÑOR MICHELINI.- No mezclemos otros proyectos que ni siquiera los Senadores hemos visto, de un lado ni del otro, y hablemos de este proyecto.

SEÑOR ABREU.- Estamos hablando de otro proyecto más; se está planteando trabajar sobre eventuales iniciativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hagamos terrorismo; en realidad, por lo que sabemos, estos proyectos no implican presión tributaria adicional; pero, en todo caso, no están planteados.

SEÑOR MICHELINI.- No sé lo que se informa a nivel de la prensa, pero el proyecto lo discutiremos cuando venga a este ámbito.

Nosotros íbamos a empezar a votar el martes pero el señor Senador Heber -que no está presente en el día de hoy- pidió que se recibiera a una serie de delegaciones -incluso algunas de ellas ni siquiera asistieron porque no habían solicitado audiencia ya que, reitero, fue a pedido del señor Senador Heber- y así se hizo pero, a su vez, se acordó que en el día de hoy se empezaba a votar. Como hay algunas otras delegaciones que solicitaron audiencia, quizás podamos recibirlas el próximo

martes, pero ello no implica que no podamos empezar a votar hoy. Si el Partido Nacional tiene la decisión de no votar nada, bueno, es su decisión, pero nosotros tenemos que empezar a votar en Comisión, ya que fue lo que acordamos.

Sinceramente, quiero decir que sobre aquellos aspectos que existan objeciones, vamos a tomar nota, discutiremos, veremos si estamos de acuerdo y las plantearemos para ver cuál es la solución que podemos dar. Reitero que tenemos que empezar a votar hoy porque fue el acuerdo que hicimos; pero a instancias del señor Senador Heber y aceptado por el señor Presidente, Senador Baráibar -que hoy no están presentes- fue que se postergó la reunión del martes, en la que se iba a empezar a votar, para recibir a las delegaciones, incluso, a aquellas que no habían solicitado audiencia. Si la metodología con la que vamos a trabajar no es capítulo por capítulo, no tengo problema; si así se requiere, podemos tratar artículo por artículo pero, reitero, empecemos a votar en el día de hoy.

SEÑOR ABREU.- Tenemos la posición del Gobierno de que no se va a modificar nada y, entonces, la postura de la oposición es que en esas condiciones no va a votar nada. Lo dejamos así, el Gobierno y la mayoría decidirán qué camino recorrer -si quieren o no pueden invitar a quienes solicitaron audiencia- después pasará al Plenario y el mundo y las circunstancias dirán cuáles son las mejores situaciones para que se provoquen algunas modificaciones de lo que se supone no ha sido un resultado positivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que ninguna delegación solicitó venir a este ámbito, sino que fue el señor Senador Heber quien pidió que asistieran nueve delegaciones. Accedimos a ello; algunas no concurrieron, otras hicieron sus aportes y fue un trámite normal.

Ahora bien, si alguna delegación solicita audiencia, no tenemos problema en recibirla; tendríamos que buscar el momento, pero lo que no queremos, por razones políticas, es alterar el calendario de fondo. Teníamos la idea de que si había algunas observaciones específicas sobre algunos temas, igualmente se podía avanzar, pero si existe un criterio distinto, tampoco tenemos problemas. En dos oportunidades concurrió el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que el líder de uno de los partidos políticos de la oposición solicitó que viniera el señor Ministro Astori y no sólo quien estaba en el ejercicio de esa función en el Ministerio. Entonces, quedó constancia de que se hicieron las dos reuniones, la primera fue extensa y la segunda no tanto, pero ambas se llevaron a cabo. O sea que, desde ese punto de vista, se ha cumplido el trámite reglamentario normal aunque existen diferencias de fondo sobre el proyecto de ley.

No sé si la postura del Partido Colorado en este asunto es la misma en el sentido de no hacer la apertura, ya que los dos primeros artículos del primer capítulo consisten en la derogación de un conjunto de impuestos. En definitiva creo que este es un problema de evaluación política.

SEÑOR ALFIE.- La verdad es que estoy sorprendido porque, realmente, lo que nos había trasmitido el Presidente de la Comisión, el señor Senador Baráibar, fue otra cosa: tener tiempo para estudiar. Hasta ahora, el trámite normal siempre fue recibir delegaciones, después disponer de algún tiempo razonable de trabajo -como ser dos o tres semanas- y con un cambio de fecha seguro -porque los organismos de recaudación son los que están diciendo que no pueden, lo que implica que no es un tema político sino operativo, porque la reglamentación tiene que incorporar una cantidad de cosas- nos parecía que iba a ser importante porque dábamos ciertas seguridades adicionales en algunos temas.

Hace unos días, sobre el tema de fictos recibimos novedades importantes. La primera de ellas es que se iba a incluir el beneficio de la salud como un ingreso, lo cual cambia sustancialmente el impuesto, porque hoy es un cálculo, digamos, primarísimo, mínimo que, a las risas, representa una recaudación adicional de U$S 25:000.000. Además, también varía el tema de quién se beneficia y quién se perjudica porque hay un cambio con respecto al Impuesto a las Retribuciones Personales actual muy importante, donde ya no sólo con un único ingreso hay muchas más condiciones. El límite era de $ 15.000 y ahora hay un límite de $ 8.000 que después salta de vuelta por el tema del 2%. Entonces, me parecía razonable poner allí criterios objetivos de evaluación en todos los fictos.

También se nos dijo que los fictos de alimentación, no los existentes, se evalúan a cero, pero como se hace con otros -por ejemplo, la comida que se brinda a los funcionarios en los restaurantes, en los bares y en los hoteles- deberían tener algún criterio objetivo de cuantificación, como manera de evitar certezas. La verdad es que el hecho de que esto quede librado a la voluntad del Poder Ejecutivo,

sin ningún límite -cualquiera sea el Poder Ejecutivo o, incluso, tratándose del mismo, ya que pueden cambiar los Ministros- de modo que pueda hacer lo que se le antoje, parece demasiado fuerte.

Más aún, en el Uruguay hasta la forma de revaluación de los inmuebles rurales se establece por ley, al igual que todos los índices de ajustes fiscales. Se determina claramente cómo se revalúa una cosa, como se revalúa otra y en qué oportunidad eso se lleva a cabo. Incluso, en la ley de Base de Prestaciones y Contribuciones, que es la que sustituyó a la del Salario Mínimo Nacional -que es de mi elaboración- se estableció cierta flexibilidad, pero tiene tope y uno ya sabe que puede tratarse de más o menos 20% de dos índices, pudiendo luego el Poder Ejecutivo elegir entre ellos. Entonces, reitero, existen ciertos límites, pero en el caso que estamos considerando, no hay límites fijados, por más que se diga a través de negociaciones cuándo una persona va a pagar un impuesto u otro.

Repito que sobre ese punto he consultado a varias personas que conocen bien la Constitución -en lo personal también tengo claro el tema porque, en definitiva, esa fue mi tarea- y está claro que el Poder Ejecutivo elige el impuesto que pagan las personas, lo cual, a mi juicio, implica una reserva absoluta de la ley.

En cuanto a las rentas vitalicias, lo que dice la ley está claro y, sin embargo, ahora se establece que por reglamentación se va a poner un porcentaje o un ficto -porque nadie sabe bien cómo es la historia- de cuánto es el capital, de cuánto es el rendimiento y de cuánto es la prima de seguro de vida, del medio, etcétera.

SEÑOR MICHELINI.- En realidad, entendemos que hay casos dinámicos, como este que estamos analizando, que es preciso mejorar. Incluso, aunque la oposición no hiciera ninguna objeción y nosotros la estuviéramos votando, seguramente sobre algunos puntos van a venir leyes para corregir determinadas cosas. No hay que olvidar que esta es una reforma tributaria, y cualquier Partido que la hiciera iba a enfrentar correcciones.

Entonces, ante todo, lo que proponemos es ir votando el proyecto de ley por capítulos; si existen objeciones fuertes con relación a determinados aspectos que se planteen, en caso de compartirlas, trataremos de encontrar caminos de solución. Ahora bien, si basándose en la idea de que hay un acuerdo político en el sentido de no modificar el proyecto de ley, la oposición decide no plantear las objeciones, pues nosotros nada podemos hacer para modificar esa decisión; pero, reitero, si hay objeciones que son compartidas por nosotros y por el Poder Ejecutivo, quizás podamos elaborar un proyecto paralelo, que seguramente tendrá que llegar porque hay algunas cosas que ya hemos estado mirando. Lo que definitivamente no podemos hacer aquí es cambiar la voluntad de los señores Senadores de la oposición, que dicen que como hay un acuerdo político no se van a hacer aportes, y no se va a modificar el proyecto de ley.

En este marco, tenemos que empezar a votar hoy, por lo que postergaríamos para el martes próximo la determinación de la fecha de entrada en vigencia de la reforma; a su vez, ese mismo día recibiríamos a las delegaciones y avanzaríamos todo lo que pudiéramos en la votación.

SEÑOR ALFIE.- En lo personal, he dicho, incluso públicamente, que tener correcciones para hacer en un proyecto de ley de esta envergadura no es ningún demérito.

Además, señalé que estaba convencido de que -tal como lo ha dicho el señor Senador Michelini- seguramente irían apareciendo dificultades técnicas y también problemas de la realidad que son imposibles de prever, porque la casuística es muy grande. Entonces, dije claramente que lo más seguro era que hubiera correcciones; de hecho, hasta hace poco las hubo con relación a algunos impuestos que tenían diez, veinte y hasta treinta años de creados, porque aparecían nuevos focos de filtraciones, nuevas realidades mundiales o nuevas formas comerciales y tecnológicas. Por nuestra parte, creemos que esto es totalmente razonable. Lo que no nos parece razonable es que, descubiertas antes o conocidas ahora y pudiendo ya salir adelante en ese aspecto, no hagamos las correcciones. Repito que esto es lo único que no nos parece razonable.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que se debe comprender es que nosotros tenemos un acuerdo político interno -lo decimos con total transparencia- y lo que no nos parece razonable sería no cumplirlo.

En este marco, quizás algunas de las objeciones que el señor Senador Alfie tenga para plantear puedan contar con un respaldo mayoritario; pero podría no ser así e incluso podrían generar

un problema de viabilización de la reforma. Tal vez esas objeciones, sopesadas con más tranquilidad en lo que podría ser una segunda instancia parlamentaria, podrían tornarse viables; pero lo que no podemos hacer ahora -una vez más lo reitero- es desdecirnos de los acuerdos políticos a los que hemos llegado.

SEÑOR ALFIE.- Sinceramente, no entiendo esta forma de legislar ni el argumento de los acuerdos políticos, cuando desde el Partido Colorado se dijo claramente, en forma expresa y reiterada que no se iba a cambiar un solo número, es decir, que no se iba a pretender introducir un imposible o luchar por la quimera de subir los mínimos, pensando en el núcleo familiar, etcétera. Ya sabemos que hay un acuerdo político que está cerrado y, en lo personal, no me caracterizo por querer perder el tiempo ni es lo que pretendo, pero en vista de la cantidad de cosas que hay que estudiar, nos parece razonable tomarnos un tiempo.

Como bien decía el señor Senador Michelini, quizás haya aspectos que a unos les parezcan razonables y al partido de Gobierno no, pero que por alguna urgencia se terminan votando. Independientemente de eso, no nos parece razonable que se diga que luego se elaborará un proyecto de ley para solucionar la situación, porque creo que ese es un mal método. ¿Por qué? Porque si en el mes de marzo es necesario elaborar 15 ó 20 artículos para corregir una ley de esta envergadura -evidentemente no es una ley cualquiera- esto va a ser un tembladeral.

SEÑOR CARDOSO.- Siguiendo la línea de razonamiento del señor Senador Alfie, quiero decir que con el señor Senador Tajam, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes tuvimos oportunidad de participar, a lo largo de ocho meses, en el estudio de esta cuestión. Allí se señalaron dos aspectos interesantes: en primer lugar, la reforma tributaria ya tiene perforaciones porque paralelamente, mientras se está debatiendo, está siendo perforada conceptualmente con nuevos impuestos.

En segundo término el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, ha defendido el criterio de que no va a haber más impuestos afectados por considerarlos como una forma desordenada del sistema impositivo nacional; eso lo expuso muy claramente en marzo de este año. Sin embargo, acabamos de votar en el Senado y en la Cámara de Representantes un nuevo impuesto afectado, es decir, el aumento del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales. Quiere decir que el proyecto sí tiene perforaciones y podemos referirnos a otras.

Respecto a la modificación del IMESI a las importaciones de vehículos, el tema de los gasoleros viene aparte de la reforma tributaria; es una incorporación nueva. Esta situación se va a repetir a lo largo del año que viene, por lo que es muy probable que siga habiendo modificaciones.

Con relación a la delegación de funciones que el Poder Legislativo hace en función del Poder Ejecutivo -tema que estaba analizando el señor Senador Alfie- quiero decir que en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el Colegio de Abogados del Uruguay fue contundente -y, además, fue dicho por alguien que ni por sospecha pertenece a nuestro Partido- al señalar que el Poder Legislativo no puede delegar en el Poder Ejecutivo la fijación de alícuotas, de tasas o el cálculo de determinado impuesto. En el sector agropecuario eso es claro, ya que en la reforma tributaria no se aclara quién debe pagar el IMEBA y quién el IRAE. Tal vez la Dirección General Impositiva ya lo tiene estimado y sabe dónde se va a hacer el corte, pero eso, como es materia de ley, debería establecerse de otra manera. En cambio, sí están claramente determinadas, en forma detallada, las tasas progresionales del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas; sin embargo, no se establece en la ley la franja donde un sector agropecuario deja de pagar el IMEBA y pasa a pagar el IRAE. Esto ha sido severamente cuestionado por sectores vinculados a la vigilancia jurídica de las normas.

SEÑOR ALFIE.- Creo que la exposición ha sido clara.

Para terminar, hay algunos temas técnicos a los que quiero referirme, relativos a los fictos del IMESI en los que se viola la normativa internacional. Nunca estuvimos extraordinariamente bien en ese aspecto; en las dos últimas Administraciones empezamos a recorrer el camino, esta Administración lo empezó a recorrer, pero ahora va hacia atrás. El literal C) viola toda la normativa internacional, por lo que la OMC comenzará a discutir nuevamente.

Me da la impresión que hay aspectos -no se trata de cuestiones filosóficas ni numéricas- que deberían tener, aunque sea, discusión y, más aún, pienso que debería haber consenso en

determinadas cosas. Reitero que no se trata del Poder Ejecutivo actual ni de sus Ministros, sino de otros, que podrán cambiar los criterios de un día para el otro a través de una resolución, lo que, indudablemente, es algo muy inseguro. A las pruebas nos remitimos: este proyecto de ley fue discutido durante siete meses en el seno del Gobierno, aun contando con las mayorías parlamentarias necesarias para aprobarlo. Claramente, la estabilidad de una ley no es la misma que la de un decreto. Si este asunto se hubiera resuelto por decreto, seguramente se habría dictado el primer día y todo estaría terminado.

En definitiva, esa es la posición del Partido Colorado. Además, confieso que no sé si vale la pena seguir discutiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mi juicio, se trata de una norma evolutiva, algunos de cuyos aspectos pueden evolucionar más rápido y otros más lentos. Por ejemplo, estoy de acuerdo con la necesidad de incorporar nuevas deducciones y, en lo personal, considero que uno de los sectores en el que hay que priorizarlas es el de los pasivos, aunque hay opiniones diferentes. Como señalé, es una ley evolutiva y, por lo tanto, es muy probable que en el curso del año próximo se planteen propuestas de modificación con relación a algunos aspectos.

Por otro lado, el señor Senador Alfie aludía a una discusión -no filosófica sino jurídica- sobre distintos puntos de vista, que en realidad data de hace mucho tiempo. Por ejemplo, hay visiones diferentes en cuanto a si puede dejarse a la reglamentación el establecimiento del límite por el que el sector agropecuario pasaría a tributar en forma obligatoria por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas -tal como está planteado- o debe establecerse en el propio proyecto de ley. Es un tema que estamos dispuestos a discutir con el Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de conocer qué idea tiene respecto de ese límite. Algo similar ocurre en lo que tiene que ver con los profesionales.

Reitero que todo esto tiene antecedentes muy variados en el Uruguay y ha generado un debate de largo aliento. Por ejemplo, el Presupuesto quinquenal aprobado durante la Administración del doctor Jorge Batlle a través de la famosa hoja de ruta que manejaba el señor Senador Atchugarry, pasaba a la reglamentación una innumerable cantidad de temas. A través de esa hoja de ruta -que creo que siguieron solamente dos señores Senadores, mientras el resto sólo hizo fe- se votaron cerca de cuatrocientos artículos en un solo acto. Desde ese punto de vista, la presentación de este proyecto de ley ha sido extremadamente prolija, aunque obviamente hay temas opinables.

Entiendo que la mayor parte de los planteos que con mucha prolijidad realizó el señor Senador Alfie, fueron contestados oportunamente. Sí podrá discutirse si la reglamentación soluciona tal aspecto específico desde el punto de vista técnico y, en tal sentido, si en el futuro se advierte la necesidad de incorporar modificaciones en materia legal para aclarar algún aspecto; en ello no habría inconveniente.

En cuanto a lo manifestado por el señor Senador Cardoso, debo decir que no creo en el tema de las perforaciones porque, en realidad, el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales regirá hasta la entrada en vigencia de la reforma tributaria.

En lo que tiene que ver con el IMESI, considero que se enmarca dentro de la política general de modificaciones -que ya hay varias- no buscando mayor impacto sino redistribuciones de distinta naturaleza, entre las que se incorpora el desestímulo al uso de vehículos gasoleros para finalidades no productivas.

En conclusión, deberíamos definir el camino a seguir.

SEÑOR MICHELINI.- Deseo dejar la siguiente constancia. En cuanto a las inconstitucionalidades que se plantean o anuncian, me gustaría conocerlas y evaluarlas, aunque lógicamente cada uno actúa como le parece y tal vez se prefiere esperar y plantearlas directamente en Sala. No estamos aprobando un proyecto para que mañana empiecen a llover reclamos de inconstitucionalidad. Cómo se resuelve este tema, es otro problema, pero lo primero que hay que hacer es evaluar si alguna de las observaciones -y no estamos hablando de números, sino de ciertas inconstitucionalidades- pueden resolverse rápidamente por una ley aparte. Nuestros asesores estudiarán esas advertencias de inconstitucionalidad y resolverán si tienen fundamento o no.

SEÑOR ABREU.- Estos temas fueron planteados al señor Ministro de Economía y Finanzas y a sus asesores, y se nos respondió con la ligereza de un técnico al servicio de todas las administraciones, como lo es el contador Eibe, que dijo, simplemente: "Esto viene de varias Administraciones", lo que no es así. Se nos trató -y lo digo con total franqueza- hasta con displicencia, con soberbia técnica hacia una inquietud política, lo que me parece rechazable. Luego, el señor Ministro expresó: "Ratifico todo lo que se dijo acá". Los señores Senadores deben recordarlo, e incluso se puede leer en la versión taquigráfica, así que no voy a ahondar en el tema.

La Cátedra de Derecho Tributario ha registrado entre 25 y 30 inconstitucionalidades respecto de las delegaciones que se le hacen al Poder Ejecutivo, que eventualmente son impugnables; pero también hay un tema que bien podría haber sido objeto de discusión, que no modifica los números, que es el del secreto bancario. Desde mi punto de vista, esto compromete hasta el estado de Derecho. Más allá de que pueda discutirse la operativa, como ocurrió en la Comisión -nuestra preocupación no refiere a ella sino a la forma en que vamos a tratar el tema- entendemos que en materia de administración tributaria estamos ingresando en un escenario de discrecionalidad del Poder Ejecutivo que, desde el punto de vista legal, realmente sobrepasa los límites que pueden manejarse. Cuando hicimos el planteo en presencia del señor Ministro y su equipo económico, quien nos respondió sobre estos aspectos jurídicos fue un contador, que manifestó que esto venía de varias Administraciones, a lo que el señor Ministro agregó que estaba de acuerdo con lo dicho. ¿Qué podemos hacer?

Quiero decir que lo del Colegio de Abogados es muy sintomático. No estamos hablando de sectores o grupos político-partidarios, sino de la corporación Colegio de Abogados, que más allá de la natural defensa de los derechos corporativos -que en este país son muy explícitos- están preocupados desde el punto de vista legal por saber hacia dónde va la reforma.

Con respecto a este proyecto de ley, hay muchas observaciones importantes, pues se altera, por lo menos, la filosofía del relacionamiento entre los Poderes. Aquí se transfieren al Poder Ejecutivo poderes a los que renuncia el Poder Legislativo, afectando -no sustancialmente, pero sí en forma incipiente- el principio de separación de Poderes. También se vulnera el principio de legalidad tributaria.

Imaginen los señores Senadores lo que hubiera representado -y no es una ironía- que estos instrumentos estuvieran en manos de un gobierno neoliberal -como lo definiría la fuerza política actualmente en el poder- de un gobierno que en el ámbito legislativo no tuviera el control que hoy tiene el Poder Ejecutivo. Entonces, tratemos de ponernos en el lugar de otros, porque más allá de lo que todos queramos -ya sea permanecer en el gobierno de manera democrática u ocuparlo por la misma vía- las cosas rotan, y lo que le permitimos a los amigos después no podremos impedírselo a quienes no lo son.

El tema es muy delicado. Yo solamente lo planteo manifestando que ni siquiera existe flexibilidad para entender. El señor Director General de Rentas -que no pertenece a nuestro Partido- en un claro continuismo administrativo y con la fe ilimitada de los conversos, no es capaz de comprender que este tema está afectando la legalidad, además de otros principios importantes, como la relación de Poderes.

Entonces -comprendo la buena intención del señor Presidente- veamos en qué artículos podemos modificar las cosas y qué aportes podemos realizar; pero si sobre el tema de la base del aporte, se toma nota y se dice que en algún momento se va a tratar de modificar o de incorporar, y no se trabaja sobre el mismo proyecto de ley que motiva estas preocupaciones, me parece que hasta la técnica legislativa se está resistiendo, más allá del derecho que tiene un Gobierno y su mayoría de impulsar las reformas.

Reitero: si no se nos atiende, por lo menos, en este tipo de preocupaciones, creo que hay una cierta -la palabra es fuerte- arrogancia en el tema técnico, que está chocando incluso con la fuerza y la humildad política con la que queremos contribuir a modificar algunas cosas. Entonces, en este estado, uno se resigna a los hechos y después verá en qué momento el Poder Ejecutivo podrá recorrer un camino distinto, pero en otras circunstancias, con otras Comisiones y con otros proyectos.

SEÑOR ALFIE.- Las preocupaciones que transmite el señor Senador Abreu son, en gran medida, compartidas. Las facultades establecidas para la Administración en las llamadas "Disposiciones Varias", no sólo son enormes sino que, por ejemplo, en el tema del secreto bancario, se entra en un problema en el que -soy sincero- el sistema financiero va a ser transaccional en el mínimo posible para cualquier persona. Digo esto porque hay una facultad por la cual ya no hay que ir ante el Juez y probar

el fraude para que se levante el secreto bancario, sino que ahora se trata de una denuncia fundada. La denuncia es, precisamente, fundada: puede haber una presunción o una construcción hecha totalmente sobre bases falsas. Además, en el Uruguay no hay tribunales especializados, y a los treinta días se acabó todo. Entonces, estamos poniendo la carreta delante de los bueyes. En los Tribunales y entre los jueces uruguayos, no hay casi nadie -no voy a cometer el atrevimiento ni la irrespetuosidad de decir "nadie"- o hay poquísimos que estén especializados. Por tanto, al final, la Dirección General Impositiva puede inundar de denuncias fundadas en base a algún expediente y levantarse el secreto bancario.

Sinceramente, pienso que esto perjudica al país, y aclaro que no es un tema de empresas. No nos duelen prendas porque hasta ahora, el proceso de todos los que están presos comenzó en la Administración anterior; ya sabemos que se trata de un proceso judicial lento.

Nos parece que el alcance del artículo 54 es un exceso, y el alcance del artículo 55, creemos que es otro exceso, porque lo que expresa es algo obvio. En consecuencia, no hay que ponerlo porque ya hoy es así.

Por lo tanto, estas cosas ameritarían una discusión más profunda -quizás precisemos alguna semana más para analizar el tema- y además estamos convencidos de que es lo mismo que esta ley salga el 12, el 19 o el 26; esa es la verdad. Estas cosas deberíamos tratarlas con sumo cuidado, trayendo a especialistas en esta materia porque, reitero, no son cambios menores. Como siempre decimos, lo más importante no son los números -éstos se cambian- sino lo otro, porque por lo menos su efecto perdura por 30 años.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, nosotros hemos llevado una especie de listado de los temas que se han planteado desde el punto de vista jurídico.

Lo esencial que se ha planteado -que yo he registrado- es que hay desacuerdo con que se vuelva a utilizar algo que tiene larga historia en el Uruguay, y es la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo para fijar, por vía de la reglamentación, determinados límites, que son el piso para el pasaje a un sistema de aportes diferente. Esto ha sido planteado con relación al agro y a los profesionales, y también fue mencionado el tema del secreto bancario, como otro de los puntos sobre los cuales hay una diferencia importante. Con relación a este aspecto, el representante de la Asociación de Escribanos del Uruguay -no sé si lo dijo a título personal, porque en una parte de su exposición habló en nombre propio y en otra en el de la Asociación que representaba- dijo que consideraba que era inconstitucional el sistema de aportes que plantea el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, aplicado a las pasividades, y que iba a presentar un recurso, desde ese punto de vista, y también hizo otros planteos de ese tipo.

Entendemos que el proyecto es cuidadoso, aunque puede ser mejorable. En realidad, las objeciones que fueron planteadas no han sido de tal entidad que ameriten que hagamos la apertura en esta instancia, y los artículos 54 y 55 -relativos al secreto bancario- han sido largamente meditados y consultados. En ese aspecto, compartimos la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a que no van a provocar los impactos a los que están aludiendo algunos señores Senadores. Son temas opinables y la vida dirá; cabe señalar que sobre estos asuntos se hicieron muchas consultas desde el punto de vista jurídico.

SEÑOR BRECCIA.- No me voy a referir específicamente a ese punto, porque me parece que es un tema de discusión de fondo que ameritaría un mayor tiempo de discusión.

Hemos escuchado con mucha atención la opinión de todos los señores Senadores preopinantes y creo que estamos en una discusión estéril. Voy a hablar a título estrictamente personal. No estoy dispuesto a votar, a sabiendas, ninguna disposición legal que implique una violación a la Constitución. Obviamente, todos los que manejamos la ciencia del Derecho, sabemos que más allá de las dos bibliotecas, el tema de las inconstitucionalidades siempre ha sido de muchísima opinabilidad y, por lo tanto, muchas veces merece ser objeto de reflexiones muy profundas.

A los efectos de no seguir perdiendo el tiempo -que es valioso para todos, para la gente- propongo que decidamos una metodología para comenzar el análisis del articulado. En ese sentido, invito a los señores Senadores de la oposición a la reflexión, sobre todo tomando unas palabras de alguien que justamente no integra nuestro Partido -me refiero al ex Presidente Luis Alberto Lacalle- que

en un reportaje en el día de ayer dijo que “hay dos expresiones a no utilizar en política: ‘siempre’ y ‘nunca’”. Entonces, me parece que deberíamos elegir una metodología de trabajo que nos permitiera avanzar en el proyecto.

Reitero que invito a los señores Senadores de la oposición -los exhorto; casi es una exigencia, en la medida en que pueda hacerlo- a que formulen las objeciones que tienen desde el punto de vista constitucional y técnico -como decía el señor Senador Alfie- porque de pronto hay disposiciones que se pueden mejorar técnicamente. Obviamente, desde esta bancada esas objeciones van a ser recibidas y analizadas con la seriedad que se merecen, y en el caso de que se pudiera -sin violentar acuerdos políticos y plazos, en lo que todos hemos sido contestes en cuanto a que son difíciles de modificar- es muy factible que obtengamos una solución viable para todos y terminemos el análisis de este proyecto de ley en paz y en orden. Es todo lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora tendríamos que decidir el camino a seguir. Propongo analizar capítulo por capítulo.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que sucede es que ir capítulo por capítulo significa considerar artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vayamos analizando artículo por artículo.

En consideración el artículo 1º, relativo a la derogación de un listado de tributos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Quisiera dejar una constancia sobre los artículos 1º y 2º.

Como el Partido Colorado no va a votar los artículos por los motivos que expresó con anterioridad -aunque en otras circunstancias, seguramente, hubiera estado dispuesto a acompañar una cantidad de disposiciones- le parece que sería un acto de demagogia sólo apoyar la derogación de los impuestos y no votar lo relativo a los otros gravámenes. Es por esa razón que no vamos a votar, pero no por no estar de acuerdo con esta limpieza de los impuestos en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º, relativo al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, que sustituye el Título 4 del Texto Ordenado 1996.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- El artículo 3º va desde la página 2 a la 69. Por medio de esta norma se plantea la inclusión de 101 artículos relativos al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

Tendríamos muchas preguntas y consideraciones para hacer, pero simplemente queremos dejar constancia de lo que se decía hace unos instantes aquí, que representa una de nuestras máximas preocupaciones. Me refiero a lo que tiene que ver con el sector agropecuario y, precisamente, a la facultad que tiene el Poder Ejecutivo para establecer cuándo se debe pagar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y cuándo el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.

SEÑOR MICHELINI.- Como parto de la base de que el próximo martes vamos a recibir a las delegaciones y como se van a hacer algunas consultas sobre ciertos artículos -incluso lo relativo a la fecha- si no hubiera objeciones, propongo desglosar dentro de este artículo 3º, los artículos 5º y 6º del Texto Ordenado 1996, referidos a los profesionales y al aspecto rural. De esa forma, podríamos votar el artículo 3º del proyecto de ley sin las normas mencionadas, que plantean modificaciones a los artículos mencionados.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Me estaba refiriendo a la modificación de la redacción del artículo 6º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, que dice: "Deberán tributar este impuesto y no podrán hacer uso de la opción los contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio superen el límite que fije el Poder Ejecutivo, el que queda facultado para establecer topes diferenciales en función del tipo de explotación". Esta es una de las objeciones o puntualizaciones más trascendentes que queríamos dejar establecida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo, por la misma razón que expuso el señor Senador Michelini, que se desglose el artículo 2º del Texto Ordenado, porque este tema del límite está incluido en el literal C) del artículo 2º del Texto Ordenado.

SEÑOR MICHELINI.- Votaríamos entonces el artículo 3º sin esos tres artículos del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ponemos a votación el artículo 3º, desglosando del Título 4, Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), los artículos 2º, 5º y 6º, que son los que refieren a la misma problemática.

SEÑOR ABREU.- ¿Este desglose es a los efectos de considerar los artículos en presencia de las delegaciones invitadas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Este desglose es a los efectos de poder realizar las consultas al Poder Ejecutivo, porque si en realidad el tema de la fecha de vigencia y algún otro pueden llevar a un punto de vista distinto que implique una modificación del artículo relativo a ese punto, quizás podríamos incluir alguna otra cosa.

SEÑOR ABREU.- Por tanto, la metodología a seguir sería que se pueden desglosar determinados artículos en los que el criterio anunciado podría ser cambiado y podría haber algunas modificaciones al proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros queremos realizar consultas políticas porque, en realidad, en la última sesión no hubo respuesta de parte del Ministerio de Economía y Finanzas a las preguntas relacionadas con la entrada en vigencia de la reforma tributaria y de si supondría o no cambios legales, en el caso de que hubiera modificaciones. Lo que ha habido son versiones de prensa muy diferentes unas de otras, y nosotros no hemos tenido la oportunidad de hablar con el señor Ministro. Por ese motivo, queremos escuchar a las delegaciones y hacer un intercambio con el Ministerio sobre estos aspectos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, desglosando del Título 4, Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), los artículos 2º, 5º y 6º.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º, relativo al Impuesto a las Sociedades Financieras de Inversión.

SEÑOR MICHELINI.- Sugiero votar juntos los artículos relativos a este impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se van a votar los artículos 4º a 7º, relativos al Impuesto a las Sociedades Financieras de Inversión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 4º, 5º, 6º y 7º.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 8º, que sustituye el Título 7 del Texto Ordenado 1996, relativo al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, que va de la página 70 a la 96.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 9º, relativo al Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa**.

En consideración los artículos 10 a 13, que refieren al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa**.

En consideración los artículos 14 a 32, que refieren al Impuesto al Valor Agregado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- El artículo 27 -que refiere a exoneraciones de enajenaciones- modifica el artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 y en el literal I) dice: "Suministro de agua para el consumo familiar básico, dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo". En este sentido recuerdo un proyecto que consideramos en el año 2001, que era un buen proyecto, pero en aquel momento el país ya sentía los efectos de la crisis argentina y no se trató con la profundidad con que debería haberse considerado. Concretamente, me refiero al proyecto de reducción del IVA del 23% al 19%, que incluía una serie de consideraciones y una de ellas estaba referida al tema del agua. Recuerdo que hubo una feroz oposición y el único punto sobre el que no se llegó a encontrar una solución fue el relativo al gravamen al consumo del agua por parte de OSE.

En este proyecto vemos que se mantiene la exoneración del IVA al consumo familiar básico, pero dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo. Esto es algo parecido a lo que sucede con el IRAE y con lo del IMEBA. Nos parece que, en un aspecto tan sensible como es el consumo de agua con destino familiar, los límites deben ser establecidos por ley y, en este sentido, queremos dejar constancia de esta -a nuestro criterio- anomalía y cesión de facultades del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, con la misma lógica anterior, propondríamos el desglose del artículo 27 en su conjunto, para hacer las consultas del caso.

SEÑOR ALFIE.- Deseo hacer una consulta. Invito a los señores Senadores a que lean el último inciso del artículo 32, sobre todo cuando dice "En caso de solicitarse".

Este artículo se refiere a la devolución de impuestos a los turistas y es compartible. En la parte final dice: “La devolución sólo alcanzará a aquellas adquisiciones de bienes que acompañen al turista a su salida del país”, lo cual es lógico y es el régimen normal, pero luego continúa: “En caso de solicitarse la devolución respecto a bienes que no cumplan dicha condición, el solicitante será pasible de una multa de hasta cien veces el monto del crédito indebidamente solicitado”. Me parece que esto es hasta ridículo; en general, lo que se hace es mostrar la boleta de lo comprado, y si no la tiene o no tiene el bien, no logra la devolución.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Me parece que hay un error.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, desglosamos también el artículo 32.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 14 a 32, con excepción del 17 y el 32.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa.**

Solicito a la Secretaría que reitere cuáles son los artículos que llevamos desglosados.

SEÑOR SECRETARIO.- En el artículo 3º, están desglosados los artículos 2º, 5º y 6º del Texto Ordenado 1996. Luego, de los artículos 14 a 32, que corresponden al Impuesto al Valor Agregado, están desglosados el artículo 27 y el 32.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 33, relativo al Impuesto Específico Interno. Como refiere a la misma problemática, proponemos ir del artículo 33 al 38.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo desglosar el artículo 33 por su literal C), que refiere al IMESI.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Todo el artículo?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Presidente.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Voy a hacer una reflexión pero, de todos modos, me gustaría que algún señor Senador del Partido de Gobierno me explique el artículo 37, que refiere a la suba del IMESI a la importación de los vehículos a gasoil. Es claro que desde hace algún tiempo -en este Gobierno y en el anterior también- llamaba mucho la atención y preocupaba el incipiente incremento del consumo de gasoil, con todas las explicaciones técnicas de cuánto rendía el petróleo para naftas, etcétera. Entonces, esto tiene su punto culminante cuando, haciendo uso de una facultad que tenía, el Poder Ejecutivo lleva al máximo el impuesto al IMESI a la importación de vehículos, y ahora propone llevarlo al 180%. Queda claro que esto es una grosería impositiva que busca encarecer el impuesto al máximo para evitar o desalentar la comercialización de vehículos con motor diesel de pasajeros. Entonces, debo decir que desde el punto de vista impositivo, fiscal, a mi juicio es algo totalmente grosero y con poco fundamento que se establezca un 180 %. En lo personal, conozco muchos países, como por ejemplo los Estados Unidos, China -me acotan que Brasil también- donde la importación o la comercialización de vehículos con motor diesel para particulares, lisa y llanamente está prohibida. Me parece que esa es una medida prolija. Acá no queremos que los particulares para su uso personal utilicen vehículos a gasoil; pero buscar una vía oblicua, gravando con el 180% a este tipo de vehículos, no impide que alguien que tenga cuatro millones de dólares en el bolsillo diga: “Voy, lo compro y me traigo el que quiero. Pago el 180% o lo que sea; no me importa nada, ya que quiero un diesel, porque me gusta”. Entonces, no puedo dejar de preguntarme si esta iniciativa sólo responde a un afán recaudatorio.

¿Cuántos autos se importarán con un 180%? Los importadores de las grandes marcas ya ni piensan en traer más vehículos diesel. En definitiva, ¿cuál es la explicación de que se opte por ese

camino? Esta es la primera reflexión que quería hacer y me gustaría que alguien pudiera contestarla, pero si no es así, mala suerte.

Por otra parte, aquí hay un tema que no hace a la vida del país, pero me adelanto a dejar establecido que es el que establece la exención para los vehículos de los diplomáticos extranjeros. Concretamente, el artículo dice lo siguiente: "Quedarán exentos del impuesto los hechos imponibles referidos a ambulancias.

Asimismo quedarán exentos los vehículos adquiridos por diplomáticos extranjeros; en estos casos el impuesto se aplicará en ocasión de la primera enajenación posterior". ¿Qué significa esto? ¿Hace referencia a cuando un diplomático lo vende, al cumplir los dos años, o a cuando se va y se lo vende a un particular en el Uruguay? ¿El término "posterior" implica que se está haciendo referencia a la situación de quien lo compró al diplomático y a su vez lo va a vender? Si se trata de lo primero, se estaría violando una cantidad de tratados y notas reversales -no sé si también corresponde en esto mencionar la Convención de Viena- que el Uruguay ha firmado con otros países. De acuerdo con mi experiencia diplomática tengo que verlo de esta manera. De pronto los señores Senadores no están informados en esta materia, pero en lo personal entiendo que esta iniciativa puede traer problemas innecesarios. Además, habría que preguntarse cuántos vehículos diplomáticos se venden en este país, porque a mi entender, sin duda, deben ser muy pocos como para afectar la recaudación.

En virtud de que ambos temas se tratan en el artículo 37, quería hacer referencia a ellos. Si bien también me habría gustado consultar sobre otros aspectos, me he limitado a esos dos, debido a la premura con que se quiere considerar este proyecto de ley.

SEÑOR ARRUABARRENA.- En el Uruguay hay muchos vehículos diesel de particulares transitando. Entonces, si eso se prohíbe, generaría una complicación bastante grande.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Estas medidas nunca son retroactivas.

SEÑOR ARRUABARRENA.- Le pido al señor Senador que me permita terminar mi pensamiento. En el Uruguay hay mucha gente que tiene vehículos con motores diesel y, entonces, por la vía del aumento del impuesto se podría equilibrar, a través de una desestimulación, el tema del excedente de nafta y de la falta de gasoil.

SEÑOR MICHELINI.- Aquí se modifican numerales 6) y 11) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, aunque las únicas diferencias que existen son las referidas a cifras.

Con respecto al tema diplomático, lo que aquí se establece ya existía, aunque no sé cuál es el mecanismo. En la referencia, al respecto, se dice: "Quedarán exentos del impuesto los hechos imponibles referidos a ambulancias. Asimismo quedarán exentos los vehículos adquiridos por diplomáticos extranjeros; en estos casos el impuesto se aplicará en ocasión de la primera enajenación posterior". Quiere decir que la redacción del artículo 37 que estamos votando, en los numerales 6) y 11), es igual, salvo en lo que refiere a las cifras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que el fundamento de esta iniciativa es obvio. En primer lugar, no se optó por el camino de la prohibición debido a razones económicas y, porque además, las prohibiciones suelen ser bastante antipáticas; por ello, se optó por el camino de la barrera, elevando el impuesto.

En cuanto al otro aspecto, creo que claramente tiene que ver con el hecho de que equivale a una importación.

Es la primera venta de vehículos introducidos por diplomáticos extranjeros; supongo que ese es el fundamento de la legislación anterior.

SEÑOR MICHELINI.- El cambio consiste, básicamente, en el aumento de los porcentajes.

En cuanto a la cuestión de los diplomáticos, se trata de algo que ya se ha venido aceptando pacíficamente, si bien no conozco el mecanismo. Supongo que el diplomático trae el auto, y si lo quiere

introducir luego al país vendiéndolo a un particular, tendrá que pagar; se me ocurre que será así aunque, en realidad, no lo sé. Lo cierto es que esto queda igual que antes, pacíficamente aceptado en el mecanismo que fuere.

A continuación, quiero dejar una constancia que se relaciona con el artículo 37 que vamos a votar, pero que también tiene que ver con una situación que viene desde antes. Al Poder Ejecutivo se le otorgan facultades para fijar diferenciales, y esto es algo que se ha repetido en el caso de varias administraciones. En este sentido, pienso que quizás se deba ir cambiando esta actitud, de manera de no dar tantas potestades a dicho Poder. Lo cierto es que en este artículo sí las tiene, pues hay varios "Facúltase".

SEÑOR PRESIDENTE. - En definitiva, habiéndose solicitado el desglose del artículo 33, se van a votar los artículos 34 al 38, relativos al IMESI.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 39 al 52, relativos al Impuesto al Patrimonio, que se extienden desde la página 133 a la 144.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 7. **Afirmativa.**

A continuación, pasamos a considerar las disposiciones relativas al secreto bancario, que han dado lugar a distintas opiniones y que están contenidas en el capítulo sobre "Disposiciones Varias".

En consideración los artículos 53 a 69.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito el desglose de los artículos 54 y 55.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 53 al 69, exceptuando el 54 y el 55, cuyo desglose ha sido solicitado.

(Se vota:)

5 en 7. **Afirmativa.**

Ahora, ingresamos a las disposiciones relativas al régimen de monotributo.

En consideración los artículos 70 a 86, que se extienden desde la página 151 a la 159.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 7. **Afirmativa.**

Corresponde pasar a considerar el capítulo referido a los aportes patronales, que comprende los artículos 87 a 94, los que, a su vez, se extienden desde la página 159 a la 162.

En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- El capítulo sobre “Aportes Patronales” comprende pocos artículos -del artículo 87 al 94- y en la medida que haya un cambio de fecha, habrá que revisarlos, porque hay ciertas facultades que se le dan al Poder Ejecutivo. Incluso, en otros casos, esos aportes patronales que hoy no rigen, empiezan a subir a partir de determinadas fechas, que no sé si se corren o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, desglosamos desde el artículo 87 al 94 y pasamos a votar los artículos 95 al 99, página 162, relativos a la “Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 7. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 100 a 102, páginas 164 y 165, referidos a las “Normas de Adecuación de las Sociedades Comerciales”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 7. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 103 al 109, páginas 166 y 167, correspondientes a “Normas Varias”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 7. **Afirmativa.**

Entramos a la parte final, relativa a “Otras Derogaciones y Vigencia”, correspondiente a los artículos 110 a 113. Desglosamos el artículo 113, relativo a la vigencia.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 110 a 112.

(Se vota:)

5 en 7. **Afirmativa.**

En consecuencia, hemos desglosado del artículo 3º, los artículos 2º, 5º y 6º, correspondientes al Texto Ordenado 1996; luego, los artículos 27, 32, 33, 54, 55, 87 a 94 y 113.

Encomendamos al señor Senador Michelini que haga las consultas correspondientes -en virtud de que no se encuentra el Presidente de la Comisión- para actuar más rápidamente en el estudio de estos artículos.

Vamos a citar para el día martes, a partir de las 16 horas, cuando recibiremos a las delegaciones que han solicitado entrevista; luego, trataríamos los artículos que fueron desglosados.

Las delegaciones contarán con media hora cada una -el mismo tiempo que se les ha concedido a las demás que han concurrido- para hacer sus planteos, aunque con flexibilidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 3 minutos)